I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000843

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 03 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1851 /2015; el Ord. Nº505/09/2015 del Depto. de Derechos de Aseo; 4; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento
201	Las Lumas N° 8206	$ 109.445.-	$ 22.000.-	$ 12.492.-	30/04/2015
211	Los Lirios N° 6269	$ 96.221.-	$ 19.244.-	$ 3.207.-	11/05/2015
212	P. Suarez N° 664	$ 163.776.-	$ 32.755.-	$ 21.837.-	11/05/2015
213	C. Aranda N° 6180	$ 317.140.-	$ 100.000.-	$ 9.048.-	11/05/2015
215	La Ventura N° 540	$ 305.684.-	$ 61.137.-	$ 20.379.-	13/05/2015
218	La Primavera N° 1756	$ 260.083.-	$ 52.017.-	$ 17.339.-	27/05/2015
219	Pj. Nat. Luis Peña G. N° 2653	$ 291.047.-	$ 58.209.-	$ 29.105.-	27/05/2015
220	Los Alquimistas N° 455	$ 41.297.-	$ 11.297.-	$ 10.000.-	28/05/2015
221	Conde de Orgaz N° 7218	$ 510.332.-	$ 102.066.-	$ 17.011.-	28/05/2015

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran adjuntos y forma parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia de los convenios estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000843

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/ccr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados (9)
Página Web.

07 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 31 DE MARZO DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°201

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: RAMON DEL CARMEN ZAMORAS ROBLE

Rut: 003056921-0
Dirección: LAS LUMAS 8206
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 109,445**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MARZO 2015	$	109,445
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	22,000
SALDO NETO A PAGAR 7 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 157	$	87,445

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**31/03/2015**	**157**	**22,000**
1	**30/04/2015**	**158**	**12,492**
2	**01/06/2015**	**159**	**12,492**
3	**29/06/2015**	**160**	**12,492**
4	**29/07/2015**	**161**	**12,492**
5	**28/08/2015**	**162**	**12,492**
6	**28/09/2015**	**163**	**12,492**
7	**27/10/2015**	**164**	**12,493**

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Monica de la Barra

RUT : 6346024-9

TELEFONOS : 22557367

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

JUEVES 9 DE ABRIL DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°211

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: DURAN PALACIOS ERICA ISABEL
Rut: 009489729-7
Dirección: LOS LIRIOS 6269
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 96,221**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2015	$	96,221
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	19,244
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	76,977

BOLETIN 1442

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.
4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.
5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	09/04/2015	1,442	19,244
1	11/05/2015	1,443	3,207
2	08/06/2015	1,444	3,207
3	08/07/2015	1,445	3,207
4	07/08/2015	1,446	3,207
5	07/09/2015	1,447	3,207
6	06/10/2015	1,448	3,207
7	05/11/2015	1,449	3,207
8	07/12/2015	1,450	3,207
9	04/01/2016	1,451	3,207
10	03/02/2016	1,452	3,207
11	04/03/2016	1,453	3,207
12	04/04/2016	1,454	3,207
13	03/05/2016	1,455	3,207
14	02/06/2016	1,456	3,207
15	04/07/2016	1,457	3,207
16	01/08/2016	1,458	3,207
17	31/08/2016	1,459	3,207
18	30/09/2016	1,460	3,207
19	31/10/2016	1,461	3,207
20	29/11/2016	1,462	3,207
21	29/12/2016	1,463	3,207
22	30/01/2017	1,464	3,207
23	27/02/2017	1,465	3,207
24	29/03/2017	1,466	3,216

MUNICIPALIDAD DE [illegible] JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : M Palacios Acuña

RUT : 4.817036-6

TELEFONOS : 5574893

10 7 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 10 DE ABRIL DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°212

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ARAVENA ARAVENA SARA LUISA
Rut: 003354337-9
Dirección: P SUAREZ 664
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 163,776.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2015	$	163,776
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	32,755
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 1467	$	131,021

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	10/04/2015	1,467	32,755
1	11/05/2015	1,468	21,837
2	09/06/2015	1,469	21,837
3	09/07/2015	1,470	21,837
4	10/08/2015	1,471	21,837
5	07/09/2015	1,472	21,837
6	07/10/2015	1,473	21,836

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Vzrecia Elsa LA BOA ARAVENA.

RUT : 9897350-8.

TELEFONOS : 225333 412.

10 7 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 10 DE ABRIL DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°213

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SILVA CATALAN EDUARDO BENJAMIN Y OT

Rut: 005995300-1
Dirección: C ARANDA 6180
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 317,140**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2015	$	317,140
MENOS CUOTA AL CONTADO 32 % DE PIE	$	100,000
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	217,140

BOLETIN 1474

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	10/04/2015	1,474	100,000
1	11/05/2015	1,475	9,048
2	09/06/2015	1,476	9,048
3	09/07/2015	1,477	9,048
4	10/08/2015	1,478	9,048
5	07/09/2015	1,479	9,048
6	07/10/2015	1,480	9,048
7	06/11/2015	1,481	9,048
8	07/12/2015	1,482	9,048
9	05/01/2016	1,483	9,048
10	04/02/2016	1,484	9,048
11	07/03/2016	1,485	9,048
12	04/04/2016	1,486	9,048
13	04/05/2016	1,487	9,048
14	03/06/2016	1,488	9,048
15	04/07/2016	1,489	9,048
16	02/08/2016	1,490	9,048
17	01/09/2016	1,491	9,048
18	03/10/2016	1,492	9,048
19	31/10/2016	1,493	9,048
20	30/11/2016	1,494	9,048
21	30/12/2016	1,495	9,048
22	30/01/2017	1,496	9,048
23	28/02/2017	1,497	9,048
24	30/03/2017	1,498	9,036

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : EDUARDO S. L VA.

RUT : 5995300-1

TELEFONOS : 938 97 494.

07 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 13 DE ABRIL DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°215

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: QUEZADA PLACENCIA JORGE LUIS
Rut: 011177550-8
Dirección: LA VENTURA 540
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **305,684**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2015	$	305,684
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	61,137
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 1512	$	244,547

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	13/04/2015	1,512	61,137
1	13/05/2015	1,513	20,379
2	12/06/2015	1,514	20,379
3	13/07/2015	1,515	20,379
4	11/08/2015	1,516	20,379
5	10/09/2015	1,517	20,379
6	12/10/2015	1,518	20,379
7	09/11/2015	1,519	20,379
8	09/12/2015	1,520	20,379
9	08/01/2016	1,521	20,379
10	08/02/2016	1,522	20,379
11	08/03/2016	1,523	20,379
12	07/04/2016	1,524	20,378

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Jorge Briceño

RUT : 11177550-8

TELEFONOS : 95207519

07 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 27 DE ABRIL DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°218

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SAAVEDRA SAN MARTIN DANIEL REINA

Rut: 011269864-7
Dirección: LA PRIMAVERA 1756
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 260,083**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2015	$	260,083
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	52,017
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 1582	$	208,066

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/04/2015	1,582	52,017
1	27/05/2015	1,583	17,339
2	26/06/2015	1,584	17,339
3	27/07/2015	1,585	17,339
4	25/08/2015	1,586	17,339
5	24/09/2015	1,587	17,339
6	26/10/2015	1,588	17,339
7	23/11/2015	1,589	17,339
8	23/12/2015	1,590	17,339
9	22/01/2016	1,591	17,339
10	22/02/2016	1,592	17,339
11	22/03/2016	1,593	17,339
12	21/04/2016	1,594	17,337

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Daniel Reinaldo Saavedra San Martin

RUT : 11.269-864-7

TELEFONOS : 22-5055501

07 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 27 DE ABRIL DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°219

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: RIVERA ORTIZ CESAR ANTONIO
Rut: 016844132-0
Dirección: PJ NAT LUIS PENA G 2653
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 291,047.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2015	$	291,047
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	58,209
SALDO NETO A PAGAR 8 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	232,838

BOLETIN 9595

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**27/04/2015**	**1,595**	**58,209**
1	**27/05/2015**	**1,596**	**29,105**
2	**26/06/2015**	**1,597**	**29,105**
3	**27/07/2015**	**1,598**	**29,105**
4	**25/08/2015**	**1,599**	**29,105**
5	**24/09/2015**	**1,600**	**29,105**
6	**26/10/2015**	**1,601**	**29,105**
7	**23/11/2015**	**1,602**	**29,105**
8	**23/12/2015**	**1,603**	**29,103**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Cesar Rivera Ortiz

RUT : 16.894.132-0

TELEFONOS : 68049305

07 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 28 DE ABRIL DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°220

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: INMOBILIARIA B I LTDA
Rut: 079768480-5
Dirección: LOS ALQUIMISTAS 455
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **41,297.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2015	$	41,297
MENOS CUOTA AL CONTADO 27 % DE PIE	$	11,297
SALDO NETO A PAGAR 3 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 1604	$	30,000

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**28/04/2015**	**1,604**	**11,297**
1	**28/05/2015**	**1,605**	**10,000**
2	**29/06/2015**	**1,606**	**10,000**
3	**27/07/2015**	**1,607**	**10,000**

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Veronica Jiménez

RUT : 8123418-3

TELEFONOS : 7416487

07 MAY 201

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 28 DE ABRIL DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°221

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Ramiro Reyes Rebolledo, C.I.: 7.980.816-4, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: LIZAMA ROMERO MANUEL RAUL
Rut: 0062[illegible]630-5
Dirección: CONDE DE ORGAZ 7218
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 510,332.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2015	$	510,332
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	102,066
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	408,266

BOLETIN 608

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/04/2015	1,608	102,066
1	28/05/2015	1,609	17,011
2	29/06/2015	1,610	17,011
3	27/07/2015	1,611	17,011
4	26/08/2015	1,612	17,011
5	25/09/2015	1,613	17,011
6	26/10/2015	1,614	17,011
7	24/11/2015	1,615	17,011
8	24/12/2015	1,616	17,011
9	25/01/2016	1,617	17,011
10	22/02/2016	1,618	17,011
11	23/03/2016	1,619	17,011
12	22/04/2016	1,620	17,011
13	23/05/2016	1,621	17,011
14	21/06/2016	1,622	17,011
15	21/07/2016	1,623	17,011
16	22/08/2016	1,624	17,011
17	19/09/2016	1,625	17,011
18	19/10/2016	1,626	17,011
19	18/11/2016	1,627	17,011
20	19/12/2016	1,628	17,011
21	17/01/2017	1,629	17,011
22	16/02/2017	1,630	17,011
23	20/03/2017	1,631	17,011
24	17/04/2017	1,632	17,013

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : LIZAMA ROMERO manuel

RUT : 6295630-5

TELEFONOS : 54664119